



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 1 de 1 5	
		Fecha:	29	01
				

FECHA DE INFORME:

30 de marzo 2019

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Financiera

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Cont. Pub. Claribel Vargas Hernandez

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Informe registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF- Nación vigencia 2018

NORMATIVIDAD: (5)

Circulares No 2013EE0009743 Contraloría General de la Nación
Circular Externa 050 de 2018, trata de aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO: (6)



Realizar seguimiento y evaluación a fecha 25 de marzo 2019, a la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO: (7)

1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con sistemas paralelos en cumplimiento al artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II, sin embargo y de acuerdo a las actividades propias de la Entidad SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa, adicionalmente se maneja en contabilidad el sistema ERP SAP como auxiliar y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en excel.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6º Parágrafo: “Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	P á g i n a 2 de 15
		Fecha:	29
			

2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA.

En atención a las instrucciones de la Circular Externa No 2013EE0009743, la Agencia Logística presentó la cuenta Fiscal a corte 31 de diciembre de 2018, conforme al plazo establecido por la Contraloría General de la República en el SIRECI a fecha 27 de febrero de 2019 y fue conciliada con la información presentada a la Contaduría General de la Nación con los saldos reflejados en la Plataforma SIIF Nación.

3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS

3.1. Rezago Presupuestal 2017 corresponde a:

- Las cuentas por pagar de la vigencia 2017 se constituyeron por valor de \$95.137.012.022,45, ejecutándose en un 100% en la vigencia 2018.
- Reserva presupuestal a cierre de vigencia 2018 por valor de \$10.263.439.637,64 ejecutándose un 88.74% durante la vigencia 2018, el valor de la reserva no ejecutada corresponde a:

Contratista	Descripción	Valor no Ejecutado	Justificación
MAPFRE	SEGUROS	\$ 107.095.847	ACTA DE LIQUIDACION ENTRE LAS PARTES CONTRATO 001-207-2016, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2018.
CONSORCIO FORTUL	OBRAS	\$ 1.048.837.140	NO SE CUMPLIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO PACTADO EN EL CONTRATO DE TRANSACCION AL CONTRATO 001-234-2015 AL FINAL DE LA VIGENCIA 2018, POR LO CUAL NO EJECUTO EL VALOR TOTAL DE LA RESERVA CONSTITUIDA.
		1.155.932.987	



3.2. Rezago Presupuestal 2018:

Se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2018, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$81.474.102.302,59 y la reserva presupuestal por valor de \$ \$32.794.746.946,00, no se cumplió con lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995, y la entidad sobrepaso el porcentaje del 2% con relación a la reserva presupuestal en gastos de funcionamiento establecidos por ley, constituyéndose la reserva de gastos de funcionamiento un 4.07%:

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2018	Presupuesto Vigente Inversión 2018
805.383.000.000,00	4.697.467.027,00
2%	15%
16.107.660.000,00	704.620.054,05
Reserva Gastos de Funcionamiento 2018	Reserva por Inversión 2018
32.794.746.946,00	-
4,07%	6%

Fuente: Saldos SIIF Nación II Ejecución Presupuestal a diciembre 2017

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 3 de 15	
		Fecha:	29	01
				

El porcentaje de ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2018 a 26 de marzo de 2019, presenta el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
Reserva Presupuestal	32.794.746.946,00	22.729.375.096,77	17.898.382.331,77	7.609.876.484,77	69,31%
Cuentas por Pagar	81.474.102.302,59	81.474.102.302,59	80.552.744.977,59	80.552.744.977,59	98,87%

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal SIF Nación II

A la fecha de corte 26 de marzo de 2019 se realizó verificación, evidenciando que hay un porcentaje de ejecución de la reserva del 69,31%, frente al valor constituido vs obligaciones registradas, lo cual es una ejecución favorable para la entidad teniendo en cuenta que las reservas presupuestales cuentan con la vigencia completa para ser ejecutadas

Así mismo se realizó la verificación de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2018, evidenciando que presenta un porcentaje de ejecución en pagos de un 98.87%.

Las regionales que cancelaron al 100% sus cuentas por pagar son: Sur, Amazonia, Antioquia Choco, Caribe, Llanos Orientales, Nororienté, Pacífico, Suroccidente y Tolima Grande.

Las Regionales que registran cuentas por pagar por ejecutar el pago son: Regional Centro con un 98,15%, Regional Norte con un 99,99% y Oficina Principal del 98,15%.



3.3. Vigencias Futuras

En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verifico los oficios de aprobación vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos y funcionamiento.

Se efectúa revisión del uso de los cupos autorizados de vigencias futuras a cierre del año 2018, como se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencias Futuras	Vr. Autorizado	Vr. Comprometido	Vr. Cupo sin Utilizar	Porcentaje Ejec.
Solicitada en el 2011 para 2014	262,5	262,5	-	100.00%
Solicitada en el 2012 para 2014	6.698,83	6.236,02	462,8	93.10%
Solicitada en el 2013 para 2014	135.284,94	96.517,11	38.767,80	71.30%
Solicitada en el 2014 para 2015	272.228,71	169.111,07	103.117,63	62.12%
Solicitada en el 2015 para 2016	262.523,09	219.359,96	43.163,13	83.56%
Solicitada en el 2017 para 2018	94.815,88	86.082,97	8.732,91	90,79%
Solicitada en el 2018 para 2019	5.199,34	1.852,39	3.346,95	35,63%
Total	777.013,29	579.422,02	197.591,27	



Fuente: Control Vigencias Futuras Subproceso de Presupuesto.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 00		P á g i n a 4 de 1 5	
		Fecha:	29	01	

Se analiza las cifras anteriormente mencionadas, y se puede evidenciar que las vigencias futuras para el periodo 2018 tuvieron un porcentaje de ejecución del 35.63% lo cual comparado con la vigencia 2017 disminuyó en un 55.16%. Lo anterior obedece principalmente a que las Vigencias Futuras, fueron aprobadas hasta el 20 de diciembre de 2018, fecha en la cual por tiempos la entidad no iniciaría nuevos procesos contractuales, por lo cual solo se tramitaron las adiciones presupuestales correspondientes.

3.4. Cierre de Vigencia 2018

- Se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No.12 ALDG-ALSG-ALDF-220 del 13 de noviembre de 2018, por medio de la cual se imparten Políticas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2018, por medio de la cual se establecen políticas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2018 y aspectos a considerar en la vigencia 2019 por el sistema integrado de información financiera SIIF.
- Se difundió la Circular Externa 050 del 21 de noviembre del 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante la cual, la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, informa los diversos aspectos a considerar para el cierre de la vigencia fiscal 2018, con el fin de que el registro de la gestión financiera pública de su entidad realizado a través de dicho aplicativo, no presente dificultades ni inconsistencias y establece las fechas importantes para el cierre 2018 e inicio vigencia 2019.
- Se realizó seguimiento y control a los registros de la ejecución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar constituidas en el 2017 y ejecutadas en 2018.
- La asignación presupuestal total para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el 2018 fue de 810.080 millones de pesos, distribuidos así: 805.383, en gastos de funcionamiento y 4.697 por concepto de inversión.
- A nivel general la ALFM alcanzó un 98% de ejecución del presupuesto total autorizado de la vigencia 2018 (compromisos vs apropiación disponible), superando la meta de cumplimiento de un 95%; frente a obligaciones vs apropiación disponible la ALFM alcanzó un 94%, en gran parte resultado de la constitución de reserva presupuestal, que para esta vigencia tuvo un aumento teniendo en cuenta que no se tramitan las vigencias futuras de los contratos interadministrativos de combustible y víveres, dado que el MHCP autorizó el 20 de diciembre de 2018 las vigencias futuras para las diferentes fuerzas y por consiguiente las firmas de los contratos se dieron finalizando la vigencia 2018, cuando ya habían terminado los plazos establecidos para realizar el trámite correspondiente ante el MHCP.
- Se registró en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación los compromisos de contratos de vigencias futuras.
- Durante la vigencia 2018 se realizaron reuniones mensuales de presupuesto presididas por el señor Director General, Jefes de Oficina, Secretario General, Subdirectores Generales, Directores Nacionales y Regionales, con el fin de analizar la ejecución presupuestal y tomar decisión respecto a la vigencia 2019.
- Durante el mes de diciembre de 2018 se realizaron reuniones de seguimiento al presupuesto para determinar el estado de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) por comprometer y los compromisos (RP) de la PCI 15-20-00-000 Oficina Principal.
- Actividades: En el transcurso de la vigencia los macroprocesos de la Plataforma SIIF Nación Gestión Contable, Gestión de Ingresos, Gestión Tesorería, Gestión Gasto, Cajas Menores presentaron actualizaciones cambios y mejoras en la actualización de versión SIIF Nación, de igual forma el MHCP constantemente programó capacitaciones y acompañamientos.

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 5 de 15
		Fecha: 29	01 2018
			

3.5. Inicio Vigencia 2019

- *Así mismo previa autorización emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y modificación contractual (adición o sustitución), se procede a realizar el traslado de vigencias futuras en el SIIF Nación.*
- *Finalizado el periodo de transición se realizó el traslado de compromisos a reserva Presupuestal y de obligaciones a cuentas por pagar según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, es importante señalar que para la vigencia 2019, se realizó la homologación entre el catálogo presupuestal vigente hasta el 2018 y el Nuevo catálogo presupuestal por el cual todos los rubros presupuestales fueron modificados.*
- *La Oficina Asesora de Planeación realizó la asignación inicial de presupuesto y el registro de la desagregación del presupuesto a nivel de subunidad de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones PAA y necesidades de las Subunidades ejecutoras del nivel central y regional.*
- *Así mismo se elaboró el Acuerdo de Distribución del PAC y con base en este, se registró en el SIIF la distribución de PAC y cupo PAC así: definición de la meta de pagos, versión de condiciones anuales, mensualización, ritmo de ejecución, escenarios de distribución, aprobación de los escenarios para vigencia actual, año anterior y año siguiente y la distribución de cupo PAC para las tres vigencias.*



4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

4.1. Como se detalla la ejecución presupuestal para la vigencia 2018 aumentó en un 0.2% con respecto a la vigencia 2017, registrando un porcentaje de compromisos vs apropiación del 98.01%, ahora bien, si comparamos la ejecución de la vigencia 2018 con las vigencias anteriores (2011-2017), se puede evidenciar que hay un incremento porcentual de ejecución durante los últimos periodos, como resultado de una mejor Planeación y control presupuestal, a través de lineamientos de la Dirección General.

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2011	974.082.588.084	862.274.625.524	88,52%	840.665.484.978	86,30%	770.893.933.966	79,14%
2012	996.349.866.335	800.466.863.906	80,34%	785.097.462.752	78,80%	723.252.000.725	72,59%
2013	960.744.357.669	802.537.129.521	83,53%	795.724.662.635	82,82%	739.011.318.666	76,92%
2014	938.393.000.000	858.039.627.282	91,44%	851.705.766.908	90,76%	762.362.677.369	81,24%
2015	1.059.682.439.120	914.624.067.233	86,31%	905.496.221.492	85,45%	817.960.501.440	77,19%
2016	970.159.415.737	885.754.279.525	91,30%	871.017.670.732	89,78%	787.930.227.262	81,22%
2017	834.071.755.533	815.765.043.584	97,81%	805.321.925.492	96,55%	710.184.913.469	85,15%
2018	810.080.467.027	793.947.516.506	98,01%	761.152.769.560	93,96%	679.678.657.356	93,90%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

La ejecución presupuestal de la Vigencia 2018 presentó el siguiente resultado:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 6 de 15	
		Fecha:	29	01
				

Apropiación Vigente	810.080.467.027,00	Ejecución
Compromiso	793.947.516.506,04	98,01%
Obligación	761.152.769.560,04	93,96%
Pagos	679.678.657.356,45	93,90%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

- 4.2. Las cuentas por pagar de la Agencia Logística de las FFMM para la vigencia 2018, están conformadas por la Oficina Principal y las Regionales, representando una disminución del 14% con respecto al año anterior 2017, de acuerdo a la siguiente tabla:



Dependencia	Valor Año 2018 en \$	Valor Año 2017 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Amazonia	1.691.160.450,00	627.023.995,00	1.064.136.455,00	170%
Pacífico	5.914.518.839,00	2.499.894.399,75	3.414.624.439,25	137%
Suroccidente	1.453.649.486,00	696.106.524,00	757.542.962,00	109%
Antioquia	1.216.315.542,00	-	1.216.315.542,00	100%
Caribe	8.638.960.163,00	4.414.203.859,00	4.224.756.304,00	96%
Nororienté	3.334.563.794,94	1.714.255.479,00	1.620.308.315,94	95%
Norte	3.280.008.374,42	2.932.756.254,10	347.252.120,32	12%
Llanos	2.529.608.430,00	2.641.411.344,00	- 111.802.914,00	-4%
Sur	290.002.794,00	315.690.005,00	- 25.687.211,00	-8%
Centro	1.758.593.344,00	1.925.305.842,00	- 166.712.498,00	-9%
Tolima	1.899.394.225,00	2.857.274.829,00	- 957.880.604,00	-34%
Principal	49.467.326.860,23	74.513.089.491,60	- 25.045.762.631,37	-34%
TOTAL	81.474.102.302,59	95.137.012.022,45	- 13.662.909.719,86	-14%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

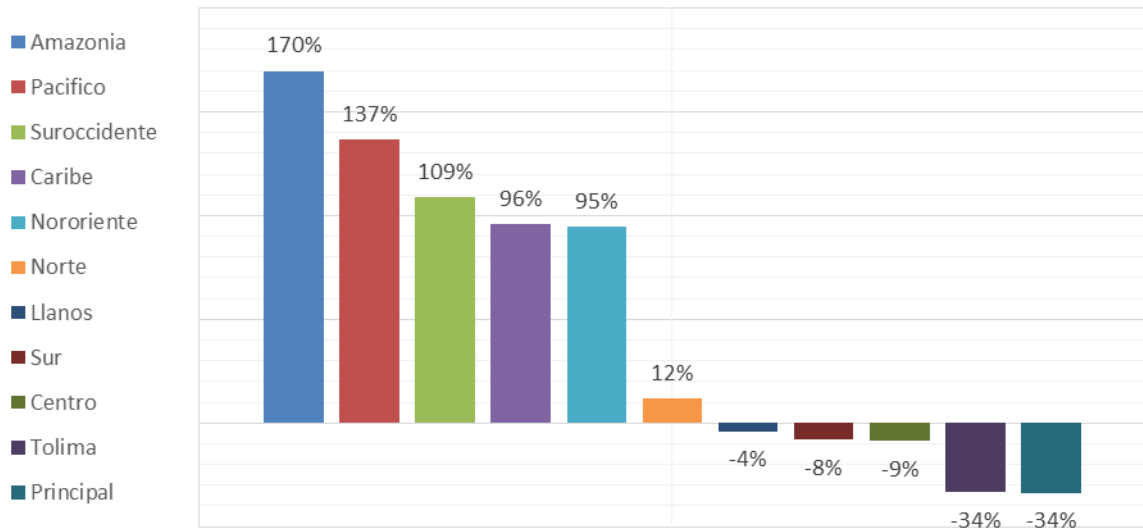
Se puede concluir que la variación entre las vigencias arroja un resultado positivo, que responde a una mejor planeación y gestión de pagos, disminuyendo de manera significativa el impacto para la vigencia 2018.

Las regionales que disminuyeron la constitución por concepto de cuentas por pagar fueron: Llanos Orientales, Sur, Centro, Tolima Grande y Oficina Principal.

Las regionales que aumentaron a más del 100% la constitución de cuentas por pagar para la vigencia 2018 con respecto al año 2017, las siguientes Regionales: Antioquia Choco, Suroccidente, Pacífico y Amazonia, tal como se detalle en el cuadro anterior y en la siguiente gráfica.

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 7 de 15
		Fecha:	29
			

**% VARIACION CUENTAS POR PAGAR
2017-2018**





La participación de la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Oficina Principal y Regionales para la vigencia 2018 fue la siguiente:

Constitución Cuentas por Pagar 2018		% Part
Principal	49.467.326.860,23	61%
Caribe	8.638.960.163,00	11%
Pacifico	5.914.518.839,00	7%
Nororiente	3.334.563.794,94	4%
Norte	3.280.008.374,42	4%
Llanos	2.529.608.430,00	3%
Tolima	1.899.394.225,00	2%
Centro	1.758.593.344,00	2%
Amazonia	1.691.160.450,00	2%
Suroccidente	1.453.649.486,00	2%
Antioquia	1.216.315.542,00	1%
Sur	290.002.794,00	0%
Cuentas por Pagar	81.474.102.302,59	100%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

- 4.3. La Reserva Presupuestal de la vigencia 2017 fue de \$10.443.118.092,40 y para la vigencia 2018 de \$32.794.746.946,00 observando que presentó un aumento del 214% respecto al año inmediatamente anterior.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 8 de 15	
		Fecha:	29	01
				

Dependencia	Valor Año 2018 en \$	Valor Año 2017 en \$	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	19.302.346.296,00	8.984.730.076,40	10.317.616.219,60	115%
Suroccidente	1.971.460.928,00	-	1.971.460.928,00	100%
Nororiente	264.379.600,00	61.352.960,00	203.026.640,00	331%
Antioquia Choco	967.000.000,00	-	967.000.000,00	100%
Pacífico	1.060.062.238,00	-	1.060.062.238,00	100%
Regional Amazonia	589.082.337,00	-	589.082.337,00	100%
Regional Caribe	2.658.955.384,00	1.397.035.056,00	1.261.920.328,00	90%
Regional Centro	1.122.362.250,00	-	1.122.362.250,00	100%
Regional Llanos Orientales	1.482.292.858,00	-	1.482.292.858,00	100%
Regional Norte	2.167.846.259,00	-	2.167.846.259,00	100%
Regional Sur	48.921.236,00	-	48.921.236,00	100%
Regional Tolima Grande	1.160.037.560,00	-	1.160.037.560,00	100%
Total Reserva Presupuestal	32.794.746.946,00	10.443.118.092,40	22.351.628.853,60	214%



Fuente: Saldos SIIF Nación II

Para esta vigencia todas la regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas militares constituyeron reserva presupuestal.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior la Oficina Principal aumento su constitución de reservas en un 115% con respecto a la vigencia anterior.

La participación de la constitución de la reserva presupuestal de la vigencia 2018 en la Oficina Principal y Regionales fue la siguiente:

Constitución de la Reserva Presupuestal 2018		% Part
Oficina Principal	19.302.346.296,00	59%
Suroccidente	1.971.460.928,00	6%
Nororiente	264.379.600,00	1%
Antioquia Choco	967.000.000,00	3%
Pacífico	1.060.062.238,00	3%
Regional Amazonia	589.082.337,00	2%
Regional Caribe	2.658.955.384,00	8%
Regional Centro	1.122.362.250,00	3%
Regional Llanos Orientales	1.482.292.858,00	5%
Regional Norte	2.167.846.259,00	7%
Regional Sur	48.921.236,00	0%
Regional Tolima Grande	1.160.037.560,00	4%

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	Página 9 de 15	
		Fecha:	29	01
				

Constitución de la Reserva Presupuestal 2018	% Part
Reserva Presupuestal	32.794.746.946,00 100%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2018, la Oficina Principal constituyó el 59% del total de la reserva, justificadas de acuerdo a lo enunciado en los formatos de GF-FO-08 Versión 00 *Actas de constitución y ejecución del rezago presupuestal*, realizado por la Oficina Principal y las regionales. (Anexos al Informe)

Justificación de la reserva Oficina Principal y Regionales Víveres y combustible:

Teniendo en cuenta la fecha próxima a cierre de vigencia en que se celebraron los contratos interadministrativos de alimentación y combustibles con Armada Nacional del 07 de diciembre de 2018 y con Ejército Nacional el 17 de diciembre de 2018, debido a la demora en la autorización de las vigencias futuras para las Fuerzas Militares por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de garantizar los abastecimientos a nivel Nacional de los meses de enero a febrero de 2019, previó que el tiempo no alcanzaba a surtir un nuevos procesos de selección y adquisición los cuales demandaría como mínimo 30 días hábiles.

*Así mismo, se requiere garantizar de forma continua e ininterrumpida el abastecimiento clase I y clase III a las Unidades Militares en todo el territorio, lo cual puede impactar en forma directa en el desempeño y el cumplimiento de la **misión institucional** y con base en las solicitudes de pedido enviadas por las Regionales, que cubren los ciclos de abastecimiento de las Unidades Militares, se hace necesario constituir la reserva presupuestal y prorrogar los contratos, para compra de víveres y combustible que cubra los meses de enero y febrero de 2019.*



Justificación de la reserva Oficina Principal Obras:

CONSORCIO LAS MERCEDES

1. Teniendo en cuenta que se presentaron mayores cantidades y ítems no previstos, obliga a disminuir el alcance contractual en acabados y carpintería de madera de los pisos 9 y 10, cambio de la Norma técnica que obligan a la actualización en equipos de Ascensores, Diseño Eléctrico "Serie3" por parte de CODENSA, actualización red contra incendios para que cumpla con las normas vigentes, actividades que afectaron la entrega de los equipos faltantes.

2. Teniendo en cuenta que se encuentra suspendida la entrega de los equipos por parte del proveedor de acuerdo con los diseños serie "3" que fueron a probados y entregados el primero de octubre por CODENSA. Estos equipos al ser fabricados bajo pedido requieren de tiempo para su ensamblaje, quedando programada su entrega para el 28 de enero de 2019.

3. La interventoría manifiesta que el CONSORCIO LAS MERCEDES, solicita una vez terminada la suspensión adelantar una prórroga hasta el 30 de mayo de 2019 con el fin de contar con el tiempo suficiente para la instalación del segundo (2) ascensor y puesta en funcionamiento de los equipos eléctricos, fabricación e instalación de la carpintería de madera de los pisos noveno(9) y Decimo(10) el

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 1 0 de 1 5
		Fecha: 29	01 2018
			

cual es avalado por la interventoría ya que los cuatro días faltantes para la terminación del contrato no es insuficiente para culminar las actividades.

4. La ALFM mediante oficio 20181100109161 ALDG-ALDG-ALOPII-110 de fecha 09 de noviembre de 2018 solicito aprobación de vigencias futuras al Ministerio de Hacienda y Crédito público; en respuesta se recibió el oficio N°2-2018-047478 del 20 de diciembre de 2018 en donde el Director General del presupuesto Público no aprobó constituir vigencias para contratos de obras Civiles.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2018 se suscribió el Contrato de Transacción al Contrato de Obra No 001-234/15, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO VIAL NO. 14 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, donde se estableció en su CLAUSULA TERCERA: “El CONTRATISTA, deberá ejecutar las obras restantes entregándolas en un noventa y seis punto cinco por ciento 96.5% el 28 de diciembre de 2018, de acuerdo con el cuadro transcrito en el contrato y en el documento anexo atrás mencionado. El acta de recibo de las obras se deberá elaborar y suscribir el 28 de diciembre de 2018”, y el PARAGRAFO 1: “Si el momento de entrega de la obra el día 28 de diciembre de 2018 se encontraran faltantes de obra por ejecutar, obra por corregir, terminados inconclusos o cualquier otro aspecto que indique el no cumplimiento del 96.5% de ejecución total del proyecto, se le otorgara al contratista un único plazo para terminar o corregir los aspectos encontrados hasta el día 15 de febrero de 2019 con sus propios recursos”.

El 13 de diciembre de 2018 se suscribió la adición 4 y prórroga 15 al Contrato Interadministrativo 019/2016 teniendo en cuenta que:



1. La interventoría Universidad Nacional de Colombia manifiesta que debido a la suscripción del Contrato de Transacción al contrato de obra N°001-234-2015, para la ejecución del proyecto del BAEV14 en Fortul Arauca, se requiere el acompañamiento de la Interventoría para la finalización del mismo de acuerdo a lo indicado en la ley 80 de 1993, artículo 3 y artículo 26, por lo tanto, se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N°019-2016 hasta el 15 de febrero de 2019.

2. La interventoría con la presente prórroga manifiesta que continuara realizando el acompañamiento con la revisión de los trabajos en obra, presentación de informes de avance, revisión un mayor acompañamiento de los asesores eléctricos e hidrosanitario con el fin de validar los equipos que suministre el contratista y así verificar la puesta en marcha del proyecto. Adicionalmente, se requiere mayor acompañamiento del asesor estructural para la revisión de todos los planos récord presentados por el contratista de obra.

3. La Interventoría Universidad Nacional de Colombia con oficio IBEEV-624-2018 manifiesta que de acuerdo a las solicitudes realizadas mediante comunicados IBEEV-601-2018 de fecha 06 de agosto 2018, IBEEV-622-2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, y las reuniones realizadas en las instalaciones de la ALFM en el marco del contrato de obra N° 001-234-2015 para la celebración del contrato de transacción entre la ALFM y el Consorcio Fortul 2016 con plazo de finalización 28 de diciembre de 2018, se hace necesario continuar con el acompañamiento de la interventoría, como garante en las actividades, para la culminación y entrega final de las obras.

Lo anterior se realiza debido a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra N° 001-234-2015 suscrito entre la ALFM y el CONSORCIO FORTUL 2016, hasta el 28 de diciembre de 2018.

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que se cuenta con el aval y aprobación de la Dirección General de la ALFM, la supervisión recomienda realizar la reserva presupuestal para el

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 11 de 15
		Fecha: 29	01 2018
			

acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia, Firma interventoría de acuerdo al contrato Interadministrativo No. 019-2016 hasta el 15 de febrero de 2019

CONSORCIO PFA31 BARRANCA



Se presentaron atrasos importantes en la ejecución del proyecto por lo que fue imposible se la entrega del objeto contractual en el tiempo estipulado. Atrasos por licencias, permisos, cambio en las especificaciones técnicas del proyecto incluyendo la tabla estaca, se presentaron mayores cantidades de obra y obras no previstas, e igualmente en la Escritura Pública entregada por Ecopetrol, se dice que se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional el inmueble denominado LOTE ARMADA, y se establece que se entrega un terreno libre de limitaciones de dominio; sin embargo cuando se inició el proyecto se realizaron actividades de descapote y desmonte en julio de 2017, encontrando tuberías de infraestructura de transporte de gas de propiedad de TGI (Gaseoducto Galán Termo barranca), así como también se evidencio la existencia de una servidumbre de paso (tema que si se consideraba en el Certificado de Tradición y Libertad)., situaciones que generaron una serie de suspensiones y modificatorios así como la apertura de un proceso sancionatorio por lo cual el señor constructor informó en el mes de agosto de 2018 no continuar con el proceso y solicitó su liquidación anticipada del proyecto. En aras de culminar el proyecto en cumplimiento de la misión institucional, en reunión del 05 de octubre de 2018 en la oficina de la Dirección de Infraestructura de la Entidad, a la cual asistieron; el señor representante legal del CONSORCIO PFA31 BARRANCA Ing. Carlos Gonzalez Camargo, Dr. Jairo Tolosa Apoderado del Consorcio PFA31 BARRANCA, Dra. Astrid Algara Apoderada del Consorcio San Gabriel-interventoría, Ingeniera Jenny Arenas supervisora delegada de la Agencia Logística para la supervisión del Contrato de Interventoría 001-287-2016, Dr. José Fernando Vargas Velasco Subdirector General de Contratación de la Entidad, Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Subdirector de Abastecimientos y Servicios e Ingeniero Diego Morales Martínez Director de Infraestructura, se acordó suscribir contrato de transacción en los términos y condiciones establecidos en acta de reunión, con un plazo de ejecución de 6.5 meses.

Con el plazo de ejecución de 6,5 meses es decir hasta el 20 de mayo de 2019, el saldo del contrato a 31 de diciembre de 2018 solo será cancelado contra avances de obra y será constituido como reserva presupuestal autorizada por la Dirección General.

La ALFM mediante oficio 20181100109161 ALDG-ALDG-ALOPII-110 de fecha 09 de noviembre de 2018 solicitó aprobación de vigencias futuras al Ministerio de Hacienda y Crédito público; en respuesta se recibió el oficio N°2-2018-047478 del 20 de diciembre de 2018 en donde el Director General del presupuesto Público no aprobó constituir vigencias para contratos de obras Cíviles.

5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación, solamente se realiza la asignación de cupos los cuales son ejecutados de acuerdo a los ingresos por operación de la entidad y el flujo de efectivo. Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, se denomina presupuesto no ejecutado, a continuación, se detalla lo siguiente:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	Página 1 2 de 1 5	
		Fecha:	29	01
				

5.1. Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropriación que no fue afectada con CDP:

PRESUPUESTO ENERO - DICIEMBRE 2018

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Oficina Principal	388.339.724.838,93	11.578.685.800,67	2,98%
Regional Amazonia	32.887.483.751,00	17.209.465,00	0,05%
Regional Antioquía Choco	32.292.616.631,00	3.147.793,00	0,01%
Regional Caribe	45.270.460.548,82	158.744.546,98	0,35%
Regional Centro	40.097.999.145,88	11.900,00	0,00%
Regional Llanos Orientales	51.789.530.435,00	140.498.311,00	0,27%
Regional Nororiente	46.102.046.387,84	963.334,26	0,00%
Regional Norte	43.254.158.623,24	4.116.135,28	0,01%
Regional Pacifico	26.088.234.042,00	2.050.856,00	0,01%
Regional Sur	7.110.538.782,00	794.421,00	0,01%
Regional Suroccidente	46.391.504.858,00	31.188,00	0,00%
Regional Tolima Grande	47.934.168.983,29	324.208.827,29	0,68%
	807.558.467.027,00	12.230.462.578,48	1,51%

Fuente: Saldos SIIF Nación II



5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado de apropiación derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

Rubros	CDP	COMPROMISO	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
Gastos de Personal	39.945.248.842,25	39.926.555.921,03	18.692.921,22	0,05%
Gastos Generales	10.207.945.947,09	10.117.692.416,82	90.253.530,27	0,89%
Transferencias	12.174.778.846,38	12.084.975.204,78	89.803.641,60	0,74%
Gastos de Comercialización y Producción	728.340.630.779,80	727.158.892.930,41	1.181.737.849,39	0,16%
Inversión	4.659.400.033,00	4.659.400.033,00	-	0,00%
	795.328.004.448,52	793.947.516.506,04	1.380.487.942,48	0,17%

Fuente: Saldos SIIF Nación II

Las apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión en la vigencia 2018 son de \$1'380 millones correspondiente al 0.17% del total de CDP's. Se puede evidenciar que disminuyeron con relación a la vigencia 2017 donde las apropiaciones afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión fueron por valor \$11,133 millones representadas en el 7.88%.

El presupuesto no ejecutado que no tuvo afectación de CDP vigencia 2018 es de \$12'230 millones correspondiente a un 1.51% de la apropiación vigente, por otra parte, los saldos de CDP no comprometidos en la vigencia 2018 se encuentran por valor de 1.380.487.942, por lo que se concluye

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	P á g i n a 1 3 de 1 5	
		Fecha:	29	01
				



que el valor de presupuesto no ejecutado es de \$13.610.950.521 correspondiente a 1,68% del presupuesto total de la vigencia 2018; este porcentaje corresponde a:

- Presupuesto no ejecutado que corresponde a apropiación del previo concepto y saldos de otros rubros teniendo en cuenta que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018, se tomó como base la anterior planta de personal con 1.621 funcionarios, pasando a una planta de 1.143 funcionarios.
- Al realizar el anteproyecto de presupuesto 2018, se previó el impuesto predial de la sede principal de la entidad como régimen de propiedad horizontal, generando avalúo catastral por metro cuadrado.
- Acogiéndose a lo dispuesto por la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, la ALFM realiza el desglobe y registra una sola matrícula y una sola cédula catastral, lo cual disminuye la liquidación para la vigencia 2018.
- Para la vigencia 2018 la Entidad contempló realizar el proceso para incorporación al personal de planta a Carrera Administrativa. La CNSC envía resolución para cobro por menor valor al proyectado.
- Adicionalmente se está aplicando políticas de Austeridad en Gasto en cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional, correspondiente a:
 - Estrategia del cero papel, de acuerdo a la Directiva Permanente No.014 del 15-06-2018
 - Concientización del uso racional y eficiente del recurso hídrico
 - Concientización respecto a la utilización de las herramientas informáticas que posee la entidad.
- Para la vigencia se asignó a la Entidad un presupuesto de \$ 1.856 millones para Cuota de Auditaje, de acuerdo a resolución de la CGR el valor a cancelar es de \$1.038 millones.
- Respecto a cuotas partes pensionales, dado que la proyección se estima bajo supuestos, al revisar la ejecución se verifica que los recursos totales no se causarán ni ejecutarán en la presente vigencia.
- Sobre cesantías definitivas, la proyección se realiza tomando la fecha estimada de retiro del personal con este derecho adquirido, que resulta incierto su momento de ejecución.
- De otra parte, en Sentencia y Conciliaciones se asignó un presupuesto de \$3.000 millones de lo cual solo se proyecta ejecutar \$2.055, ante la consideración de que la mayoría de los procesos han sido fallados a favor de la Entidad.
- \$370 millones por menores valores adjudicados.
- \$296 millones de procesos que a la fecha se fueron desiertos y por tiempos no serán adjudicados en la presente vigencia.
- \$200 corresponden a la proyección de reducción del contrato cuyo objeto es el servicio de transporte, que no será ejecutado ya que se adquirió un vehículo para la unidad de negocio.

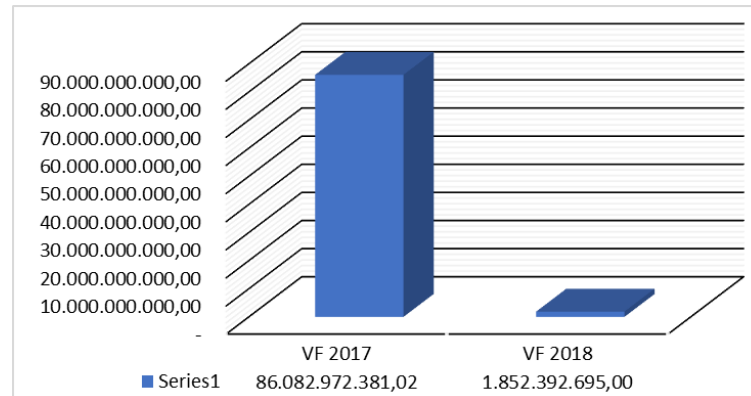
5.3. Modificaciones de CDP por autorización de vigencia futura

A continuación, se detalla los contratos con modificación de CDP por autorización de vigencia futura. (Ver Anexo No.1)

Se puede evidenciar que para la vigencia 2017 se realizaron sustitución, adición y prórroga a nivel nacional para vigencia futura de 351 contratos por valor de \$86.082.972.381,05 y para la vigencia 2018

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 00	Página 14 de 15
		Fecha:	29
			

se realizaron sustitución, adición y prórroga para vigencia futura de 72 contratos a nivel nacional por valor de \$1.852.392.695. Disminuyendo en un 98% de la vigencia 2017 a la vigencia 2018.



Siendo el rubro más representativo “A-05-01-01-008” servicios prestados a las empresas y servicios de producción y “A-05-01-01-003” Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

5.4. Cancelación de reservas

De la verificación realizada no existió cancelación de reservas en el componente de gastos de inversión en el último trimestre de la vigencia 2018.



6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras emitida por la Contraloría General de la República, la Subdirección General y la Dirección Financiera por intermedio del Grupo de Presupuesto desarrollaron reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS: (8)

Observaciones:

1. En cuanto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 98.01% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 93.90%.
2. Frente a la apropiación sin comprometer, se observó por parte de la Oficina de Control Interno, que a la fecha se mantienen recursos en certificado de disponibilidad y al final de la vigencia no se utilizan.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 00	Página 15 de 15	
		Fecha:	29	01
				

Sugerencias:

1. La Dirección Financiera debe establecer las medidas necesarias a fin de coordinar de manera oportuna la identificación y constitución de vigencias futuras de aquellos recursos cuya ejecución presenta inconvenientes.
3. La Dirección Financiera debe fortalecer los mecanismos de autocontrol y sobre todo documentarlos.
4. La Dirección Financiera debe realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al pago de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2018, se advierte que las apropiaciones y cuentas por pagar que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.
5. ordenadores del gasto Subdirector de Contratos y Secretario General de La Oficina Principal y ordenadores del Gasto de las Regionales deben realizar seguimiento continuo al presupuesto asignado y ejercer control de la ejecución del presupuesto dentro de la vigencia fiscal correspondiente.
6. La Dirección Financiera debe garantizar que las cuentas por pagar, se constituyan con la totalidad de los soportes requeridos para el pago. Lo anterior teniendo en cuenta, que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre, o se han pactado anticipos y lo único pendiente es la cancelación al proveedor.
7. De acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito / fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

SOPORTES DE LA REVISIÓN: (9)

- Reportes sistema SIIF Nación
- Constitución y Autorización de las reservas presupuestales
- Constitución y Autorización de las vigencias futuras

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo
PD. Oficina de Control Interno

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
PD. Oficina de Control Interno

Revisó: ORIGINAL FIRMADO

REI. Carmen Aurora Pulido Mendez
ASD. Oficina de Control Interno

Aprobó: ORIGINAL FIRMADO

Eco. Sandra Nerithza Cano Pérez
Jefe Oficina de Control Interno